

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1326.

VISTA la petición que, en fecha 14 de Julio del corriente año, dirige a la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes el Señor Dr. A. Fiallo Cabral, Presidente de la Sociedad Dominicana de Geografía e Historia, en la cual solicita su incorporación,

CONSIDERANDO que los estatutos de la Sociedad Dominicana de Geografía e Historia reúnen todas las condiciones requeridas por la ley;

CONSIDERANDO, además, que la solicitud de incorporación está suscrita por funcionario competente y hecha en forma regular;

OIDO el parecer del Secretario de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes, y visto el artículo 4 de la Ley sobre Asociaciones que no tienen por objeto un fin pecuniario,

DECRETA:

1.— Conceder la incorporación a la Sociedad Dominicana de Geografía e Historia, establecida en la Ciudad de Santo Domingo, por tiempo indefinido.

2.— Archivar el expediente relativo a esta incorporación en la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes, previa publicación del presente decreto en la Gaceta Oficial y comunicación del mismo a la asociación peticionaria.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

César Tolentino.
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

C. Armando Rodríguez,
Secretario de Estado de Justicia, Instrucción
Pública y Bellas Artes.